



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA

Creada mediante Resolución No. 00251 del 20/12/2011
Actualizada mediante Resolución No. 2100-79-20250442 del 15/05/2025
NIT: 901.149.191-8 DANE: 118001004191



INVITACIÓN PÚBLICA No. INV-2026-001
(23-abril-2026)

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Convoca públicamente a los interesados en participar en el presente proceso de contratación

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

CONSULTA DEL PROCESO

Institución convocante:	Institución Educativa La Esperanza
Publicaciones:	Cartelera Institución Educativa
Correo electrónico:	tesoreria@ieesperanza.edu.co
Página web	https://ieesperanza.edu.co/
Dirección física:	Urbanización La Gloria, etapa I

I. DATOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1 OBJETO:

“PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TODERO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA.”

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
72	10	15	01	Servicio de todero
72	10	33	00	Servicio de mantenimiento y reparación de la infraestructura

1.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se derive del presente proceso se denominará contrato de **prestación de servicios**.

1.4 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

No.	ACTIVIDADES POR REALIZAR
1	Mampostería: Realizar trabajos básicos de construcción y reparación en mampostería, tales como levantamiento, resane y adecuación de muros, divisiones y estructuras menores.
2	Revoque (pañete): Ejecutar labores de aplicación, resane y reparación de revoques en muros y superficies internas y externas.

“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria.”

Prestación servicios de apoyo a la gestión como todero de la institución educativa la esperanza para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura Educativa.

3	Estuco y pintura: Aplicar estuco, realizar lijado y preparación de superficies, así como ejecutar trabajos de pintura en muros, techos, puertas, ventanas y demás elementos locativos
4	Plomería: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo básico en redes hidráulicas y sanitarias, incluyendo reparación de fugas, cambio de grifería, sanitarios, lavamanos y accesorios.
5	Mantenimiento y reparación de cubiertas: Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de techos y cubiertas, incluyendo cambio de tejas, sellado de filtraciones y limpieza de canales.
6	Todo lo relacionado con figurados de acero y vaciado de concreto: Apoyar y ejecutar trabajos relacionados con corte, figurado y amarre de acero de refuerzo, así como preparación y vaciado de concreto para obras menores dentro de la institución.
7	Jardinería: Realizar labores de mantenimiento de zonas verdes, incluyendo poda, limpieza, siembra, riego y disposición de residuos vegetales
8	Mantenimiento básico de la parte eléctrica: Ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo básico en instalaciones eléctricas, tales como cambio de luminarias, bombillos, interruptores, tomacorrientes y revisión de conexiones simples, sin intervenir redes de alta complejidad.
9	Carpintería: Ejecutar trabajos básicos de carpintería, reparación de puertas, ventanas, cerraduras, marcos y estructuras en madera.
10	Reparación y mantenimiento de mobiliario de la IE: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de pupitres, escritorios, sillas, archivadores y demás mobiliario de la institución.
11	Mensajería: Apoyar en la entrega y recogida de documentos, materiales o insumos dentro y fuera de la institución cuando se requiera.
12	Logística: Brindar apoyo logístico en la organización de eventos institucionales, traslado y adecuación de mobiliario, instalación de equipos y demás actividades requeridas.
13	Las demás que tengan relación con el objeto contractual.

II. PRESUPUESTO OFICIAL

II.1 VALOR

El valor estimado del contrato es la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$16.100.000) MONEDA CORRIENTE**, este valor incluye todos los gastos en los que pudiera incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto a contratar, según las actividades a desarrollar.

Las siguientes cotizaciones permitieron definir la lista de precios o tarifas. La justificación del valor del contrato se plasma en el siguiente cuadro:

CANT	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	V/R MENSUAL	VALOR TOTAL	
7	PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TODERO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA	MENSUAL	\$ 2.200.000	\$ 15.400.000	Cotización 1
			\$ 2.300.000	\$ 16.100.000	Cotización 2
			\$ 2.400.000	\$ 16.800.000	Cotización 3
	PROMEDIO		\$ 2.300.000	\$ 16.100.000	

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."

Prestación servicios de apoyo a la gestión como todero de la institución educativa la esperanza para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura Educativa.

II.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
2.1.2.02.02.008.07	Otros Servicios Personales	2 - Gratuidad	\$16.100.000

III. PLAZO

Siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin exceder al 31 de diciembre de 2026.

IV. LUGAR

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la sede de la Institución Educativa La Esperanza de Florencia, Caquetá

V. FORMA DE PAGO

La institución educativa pagará el valor del contrato conforme al siguiente plan de pagos:

No. Pago	Valor (# o %)	Periodicidad
1	\$2.300.000	31 de mayo de 2026
2	\$2.300.000	30 de junio de 2026
3	\$2.300.000	31 de julio de 2026
4	\$2.300.000	30 de agosto de 2026
5	\$2.300.000	30 de septiembre de 2026
6	\$2.300.000	31 de octubre de 2026
7	\$2.300.000	30 de noviembre de 2026

Los pagos se realizarán por parte de la institución educativa, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe de actividades en el cual se describan las actividades desarrolladas, su relación con la obligación contractual y los soportes y evidencias de este.
- Acta de supervisión suscrita por el supervisor y EL (LA) CONTRATISTA donde se certifique el cumplimiento del contrato y la verificación de los requisitos para el pago
- Presentación de la factura o documento soporte
- Acreditación por concepto de pago de seguridad social conforme a lo establecido en el decreto 1273 de 2018, el cual debe ser pagado según lo establecido de acuerdo con el último dígito de la cédula de

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Prestación servicios de apoyo a la gestión como todero de la institución educativa la esperanza para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura Educativa.

ciudadanía.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista a través del SECOP II y su aprobación por el supervisor, la institución educativa hará los desembolsos dentro de los diez (10) días calendario siguiente. Para el último pago, se deberá certificar por parte del supervisor si el contratista cumplió o no con la totalidad de las obligaciones de ciudadanía.

VI. VERIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN.

El Contratista es una persona independiente de la Institución Educativa, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Institución Educativa, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

El contratista no puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato.

VII. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato
2. Cumplir con el contrato de acuerdo con la propuesta presentada la cual hace parte integral del Contrato.
3. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
4. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que el supervisor del contrato le imparta.
5. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
6. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la institución educativa La Esperanza.
7. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el archivo General de la Nación.
8. Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
9. No ofrecer o pagar a dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la institución educativa o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.
10. Abstenerse de realizar comentarios al interior o exterior de la institución educativa, sobre los asuntos de los cuales tenga conocimiento en razón de la ejecución del presente contrato y/o de manera conexas.
11. Mantener indemne a la institución educativa frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, obligación que perdurara por el termino de duración del contrato, a su liquidación y por un año más.
12. Entregar a la institución educativa toda la información que recopile durante el desarrollo del presente contrato y debido a su objeto, debidamente legajada y clasificada, en la forma que disponga la oficina, empleado o funcionario encargado o con funciones de archivo.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Prestación servicios de apoyo a la gestión como todero de la institución educativa la esperanza para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura Educativa.

13. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) en los términos señalados en la ley.
14. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato
15. Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento de este.

VIII. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
2. Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, conforme a lo pactado.; una vez verificado el cumplimiento de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y verificación de que EL CONTRATISTA se encuentre a paz y salvo en seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
3. Ejercer la supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, y demás normas establecidas sobre la materia.
4. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
5. Entregar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato y las obligaciones contractuales.
6. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
7. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato

IX. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Institución Educativa sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo menor precio y así sucesivamente.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Prestación servicios de apoyo a la gestión como todero de la institución educativa la esperanza para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura Educativa.

Para el presente proceso de contratación se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

Capacidad Jurídica

1. Formato 2 (anexo) . Carta de presentación de la oferta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

2. Hoja de vida

Se deberá presentar hoja de vida en formato único de la función pública.

3. Fotocopia del documento de identidad del proponente.

Para colombianos deberá de presentar copia de la cédula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.

4. Fotocopia documento que pruebe tener definida la situación militar

Acreditar tener definida su situación militar si fuere hombre menor de cincuenta (50) años de edad de conformidad con los términos establecidos por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

5. Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión

Debe adjuntar el certificado que permita verificar la afiliación o la última planilla de pago.

6. Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

7. Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

8. Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

9. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.

“Educar para construir una sociedad más justa y solidaria.”

Prestación servicios de apoyo a la gestión como todero de la institución educativa la esperanza para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura Educativa.

La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la Institución Educativa verificará los antecedentes en la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.”

10. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

11. Certificación bancaria del proponente

Documento expedido por entidad bancaria donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en un término no mayor a los sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso contractual.

12. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

La Institución verificará el reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

Requisitos técnicos

El contratista deberá acreditar experiencia mínima de 6 meses en actividades de mantenimiento relacionadas con a la naturaleza del contrato mediante certificación escrita que pueda ser verificable.

Se verificará que las certificaciones presentadas por el oferente se ajusten a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

Tipo de experiencia	Tiempo
Mantenimiento de la infraestructura.	6 meses

Requisito adicional de seguridad y salud en el trabajo

El proponente deberá aportar **certificado vigente de trabajo seguro en alturas**, expedido por entidad autorizada y conforme a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este requisito será verificado bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE** y es obligatorio para la ejecución de actividades que impliquen riesgo de caída desde alturas.

Propuesta económica

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."

Prestación servicios de apoyo a la gestión como todero de la institución educativa la esperanza para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura Educativa.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Institución Educativa, so pena del rechazo de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta económica se debería realizar en el formato 1. Oferta Económica. (anexo)

X. GARANTÍAS

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios personales que el pago se realiza previa verificación de las actividades comprometidas cumplidas, se considera que el riesgo que asume la institución educativa amerita aplicar lo regulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y por lo tanto la institución educativa determina que no se requerirá de la constitución de garantías.

XI. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el incumplimiento defectuoso, la Institución Educativa previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011 y el Manual de Contratación, podrá dentro del plazo de ejecución imponer multas sucesivas del 1% de valor del contrato sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo y ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

En caso de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

XII. CESIONES

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Institución Educativa, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

XIII. SUSPENSIONES

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

XIV. POTESTADES EXCEPCIONALES

Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las cláusulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Prestación servicios de apoyo a la gestión como todero de la institución educativa la esperanza para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura Educativa.

hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula sólo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

XV. ASIGNACIÓN DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Desequilibrio económico del contrato	3	4	7	Riesgo Alto	
¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Entidad Estatal / Contratista	Quando el contratista solicite el reajuste de precios deberá justificar una variación igual o superior al 20% del valor inicialmente establecido para el ítem. Si es inferior el riesgo lo asumirá el contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Entidad Estatal/Contratista	Por solicitud del contratista por escrito o requerimiento de la entidad	Quando se efectuó el reajuste del precio	Cotizaciones	Quando ocurra el evento

XVI. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de los servicios objeto del contrato. En cumplimiento de los anterior

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."

Prestación servicios de apoyo a la gestión como todero de la institución educativa la esperanza para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura Educativa.

y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Institución Educativa designará como supervisor al funcionario que desempeñe funciones de Auxiliar administrativo con funciones de Pagador, quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

XVII. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los oferentes consignarán su oferta en el formato No. 1. El precio más bajo, será el único factor para la comparación de ofertas. La escogencia del contratista se llevará a cabo considerando el menor valor ofrecido, por tanto, se procederá a la evaluación de los requisitos habilitantes y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas de la propuesta con el precio más bajo.

En consecuencia, luego del cierre, se evaluará la propuesta del oferente con EL MENOR PRECIO, Si resulta inhabilitado por cumplir con todas las exigencias de la invitación, se aceptará la oferta. Si publicado el informe de evaluación con el requerimiento para subsanar, no lo hace dentro del término de traslado, se procederá a evaluar al oferente con el segundo mejor precio, repitiendo el procedimiento antes descrito, y así sucesivamente hasta que se logre escoger la mejor propuesta.

XVIII. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA ENTREGA DE PROPUESTA

Oficina de tesorería, ubicada en Urbanización La Gloria, etapa I – Institución Educativa La Esperanza, en la fecha y hora establecido en el cronograma.

XIX. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar la propuesta y los anexos en la fecha y hora señalada en el cronograma y en el horario establecido a través de alguno de los siguientes medios:

- 1. CORREO ELECTRÓNICO:** tesoreria@ieesperanza.edu.co en dos (2) archivos PDF debidamente nombrados y separados así:

PDF 1: Oferta económica + Nombre del proponente (debe contener solo la oferta económica)

PDF 2: Documentos anexos (debe contener todos los anexos organizados en estricto orden conforme a los **Requisitos Mínimos Habilitantes** establecidos en la invitación).

- 2. FÍSICOS:** en la Institución Educativa La esperanza, sede única en la Urbanización la Gloria, etapa I en dos (2) sobres debidamente marcados y sellados así:

Sobre 1: Oferta económica + Nombre del proponente (debe contener solo la oferta económica)

Sobre 2: Documentos anexos (debe contener todos los anexos organizados en estricto orden según los **Requisitos Mínimos Habilitantes** establecidos en la invitación)

XX. COMITÉ DE EVALUACION

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."

Prestación servicios de apoyo a la gestión como todero de la institución educativa la esperanza para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura Educativa.

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado la capacidad jurídica, capacidad técnica y financiera, y que sea la más favorable para la entidad. La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Conforme a lo anterior, se hace necesario designar el comité evaluador, para el proceso de selección antes descrito, quien deberá cumplir funciones de asesoría desde la elaboración de estudios y documentos previos hasta la adjudicación del proceso incluyendo las actividades de evaluación.

Integrar el Comité Evaluador para el proceso **INVITACIÓN PÚBLICA: INV-PUB-001-2026**, el cual estará conformado por las siguientes personas:

Capacidad Jurídica	Laura Ligia Céspedes Buriticá – Contadora
Capacidad Técnica	Nidia Sofia Sánchez Losada – Secretaria Ejecutiva
Capacidad Financiera	Laura Ligia Céspedes Buriticá – Contadora

XXI. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma. En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

XXII. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta con el precio más bajo, se publicará en la cartelera de la Institución educativa en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, con el fin de que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan formular las observaciones a que haya lugar.

XXIII. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán rechazadas por causas legales y por las siguientes causales:

- 1) Falta de capacidad para ofertar.
- 2) Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos, presenta propuesta de manera individual. En los dos casos se rechazarán las ofertas en las que concurra dicha situación.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Prestación servicios de apoyo a la gestión como todero de la institución educativa la esperanza para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura Educativa.

- 3) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- 4) Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- 5) No anexar con la oferta el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- 6) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- 7) No cumplir las personas jurídicas con la duración de que trata el artículo 6 de la Ley 80/93 al momento del cierre del presente proceso de selección.
- 8) Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- 9) Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- 10) No aportar los documentos requeridos por la Institución Educativa en el plazo previsto en la invitación.
- 11) Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- 12) Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- 13) Exceder el valor total de la oferta el presupuesto oficial para el proceso.
- 14) No incluir la propuesta económica para el proceso o no estar debidamente diligenciada y/o firmada por el representante legal del proponente.
- 15) Cuando una vez realizada la corrección aritmética a que haya lugar, la propuesta económica no se encuentre dentro del presupuesto oficial.
- 16) La no subsanación del oferente dentro del término de traslado del informe de evaluación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.
- 17) Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Acápite de CONDICIONES TÉCNICAS en el FORMATO No. 01 - PROPUESTA ECONÓMICA.
- 18) Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
- 19) No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos de los ítems ofrecidos, el valor establecido en el ANEXO TÉCNICO.
- 20) No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.

Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en la invitación

XXIV. CAUSALES DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causa que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la invitación pública.
- c) La declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 18)

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."

Prestación servicios de apoyo a la gestión como todero de la institución educativa la esperanza para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura Educativa.

XXV. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución Educativa comunicará la aceptación de la oferta al proponente seleccionado mediante su publicación en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**, la cual surtirá efectos de notificación y comunicación oficial para todos los fines legales.

En aquellos eventos en que el proceso no se adelante íntegramente a través del SECOP II, la comunicación de aceptación de la oferta podrá realizarse adicionalmente mediante **correo electrónico registrado por el proponente en la propuesta**, o de manera presencial, dejando la respectiva constancia en el expediente contractual.

La comunicación de aceptación de la oferta constituye para todos los efectos el acuerdo de voluntades entre las partes y da lugar al perfeccionamiento del contrato, sobre el cual se realizará el correspondiente registro presupuestal del compromiso.

XXVI. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Institución Educativa.

XXVII. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta y su publicación en el SECOP II según sea el caso.

Para la ejecución del contrato se requerirá:

- Expedición del Registro Presupuestal (RP).
- Aprobación de la garantía única de cumplimiento, cuando a ello haya lugar.
- Suscripción del acta de inicio por las partes.

XXVIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	27-04-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Plazo para presentar observación y/o sugerencias a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	27-04-2026 Hasta las 1.59 pm	tesoreria@ieesperanza.edu.co o en físico Hacienda El Puerto – Urbanización la Gloria
Respuesta a las observaciones a la Invitación	27-04-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."

Prestación servicios de apoyo a la gestión como todero de la institución educativa la esperanza para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura Educativa.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo máximo para expedir adendas	27-04-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	28-04-2026 Hasta las 3:00 pm	tesoreria@ieesperanza.edu.co o en físico Hacienda El Puerto – Urbanización la Gloria
Apertura de ofertas	28-04-2026	Institución Educativa La Esperanza
Evaluación de las ofertas	28-04-2026	Institución Educativa La Esperanza
Publicación del informe de evaluación	29-04-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	29-04-2026 Hasta las 1:30 pm	tesoreria@ieesperanza.edu.co o en físico Hacienda El Puerto – Urbanización la Gloria
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	29-04-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	29-04-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de ofertas	Urbanización la Gloria, etapa I, oficina de tesorería
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de ofertas	Urbanización la Gloria, etapa I, oficina de tesorería

ELIANA VERÓNICA CORTÉS BOCANEGRA

Rectora

Proyecto:	Nidia Sofía Sánchez Losada	Cargo	Secretaría Ejecutiva - Tesorera	Firma	Original Firmado
Reviso:	Laura Ligia Céspedes Buriticá	Cargo	Contadora	Firma	Original Firmado

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."

Urbanización La Gloria, etapa I
E-mail: laesperanza@florencia.edu.co
Florencia - Caquetá

Prestación servicios de apoyo a la gestión como todero de la institución educativa la esperanza para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura Educativa.

**FORMATO 1
OFERTA ECONÓMICA**

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA

Urbanización la Gloria, etapa I

Florencia, Caquetá

REFERENCIA: Proceso de contratación **INV-2026-001** PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TODERO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA.

Estimados señores:

Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detalle a continuación:

No.	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANT.	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TODERO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA	MENSUAL	7		

Oferta total por valor de _____ (\$_____)

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. El servicio ofertado cumple con las condiciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia y contienen lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer el bien objeto del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días.

Atentamente,

Nombre del Proponente:	
CC: o NIT:	
Representante Legal:	
Identificación del R.L:	
Dirección oferente:	
Teléfono	
Correo	
Firma	

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."

Prestación servicios de apoyo a la gestión como todero de la institución educativa la esperanza para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura Educativa.

FORMATO No. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha: _____

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA

Hacienda El Puerto – Urbanización la Gloria

Florencia, Caquetá

REFERENCIA: Proceso de contratación **INV-2026-001**

Apreciados Señores:

El suscrito _____, mayor de edad, domiciliado en _____, en atención al proceso **INV-2026-001** cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA ÚNICA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA".

. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
3. Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo comprometo y obliga a los firmantes.
5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **EI OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cuantía y hasta por el término de noventa (90) días calendario.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección de Mínima Cuantía artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
9. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.
10. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de adjudicársenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."

Prestación servicios de apoyo a la gestión como todero de la institución educativa la esperanza para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura Educativa.

12. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden darse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Atentamente,

Nombre del Proponente:	
CC: o NIT:	
Representante Legal:	
Identificación del R.L:	
Dirección oferente:	
Teléfono	
Correo	
Firma	

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".